

AUTORIZA VENTA DE CERVEZA ARTESANAL EN LA SEMANA CALBUCANA 2023.

DECRETO ALCALDICIO N°_

1546

CALBUCO, 13 FEB. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N°

19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

AUTORIZASE a doña XIMENA ANDRADE SÁEZ, C.I. N° para vender cerveza artesanal en la SEMANA CALBUCANA, DESDE EL MARTES 14 AL SABADO 18 DE FEBRERO DE 2023, que se realizará en el Interior del PARQUE MUNICIPAL, ubicado en: CAMINO A CAICAEN KM. 4,5, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado es con exposición y venta de Cerveza Artesanal, funcionará desde las 15:00 horas hasta las 21:00 horas, desde el día MARTE 14 hasta el día SABADO 18 DE FEBRERO DE 2023.

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA

PETICIONARIA, velar por el correcto cumplimiente de lo dispuesto en la Ley N°

19.925/20040 de a seguridad en el interior del recipio

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ANA FRITZISCHE HERNANDEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S) JUAN F CALBUCOY GUERRERO ALCALDE DE CALBUCO

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

7) Transparencia.